

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Incidente por desacato
INCIDENTISTA:	BERNARDO DE JESÚS BARRIENTOS JIMÉNEZ
INCIDENTADO:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado:	05-001-31-10-014- 2021-00373-00
Decisión:	Rechaza de plano

En atención a la petición realizada por el señor BERNARDO DE JESÚS BARRIENTOS JIMÉNEZ, y una vez revisado el fallo de la tutela correspondiente, se pudo determinar que en la presente acción constitucional, el fallo de tutela no fue favorable al señor Barrientos Jiménez, ya que no se encontró la vulneración de ningún derecho por parte de la Unidad de Víctimas, por esta razón no se concedió el amparo constitucional y por tal motivo no se ha tomado ninguna decisión de fondo que haya podido incumplir la entidad accionada y que pudiera motivar dicho requerimiento por parte del accionante. Corolario a lo anterior se rechaza de plano la solicitud de iniciar el incidente por desacato.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c627a88d24fbb0b79d66e19cd280f804f9e7f6eb1dc0d6a07742c895e275f3db**
Documento generado en 17/09/2021 11:08:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>